



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: **AGENCIA DÉCIMA PRIMERA INVESTIGADORA
UEIDCSPCAJ**
de **FED/SEIDF/UNAI-CDMX/0001015/2019**
Carpeta
Investigación:
Oficio No: **A-XI-040/2020**
Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

CIUDAD DE MEXICO, 10 DE ABRIL DE 2020

CARLOS MARTÍNEZ VELAZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES.

Barranca del Muerto 280, oficina 200, Colonia
Guadalupe Inn, Código Postal 01029, Alcaldía
Alvarado Obregón, Ciudad de México.



PRESENTE.

El suscrito licenciado Antonio Dominguez Zavaleta, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, autorizando para oír y recibir notificaciones a los licenciados América Lucena Rojas, Luis Alejandro Díaz Hernández, todos agentes del Ministerio Público de la Federación; y señalando para tales efectos el domicilio ubicado en la Avenida Insurgentes Sur, número 20, piso 15, colonia Roma Norte, código postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, así como el especial medio de notificación correspondiente a los correos oficiales institucionales: america.lucena@pgr.gob.mx; luisalejandro.diaz@pgr.gob.mx; antonio.dominguez@pgr.gob.mx, con número telefónico (55) 53460000, extensiones 509319, 509326 y 509313.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 fracciones I, III, IX, 212, 213, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que una vez que se revisó la documentación que fuera remitida por ese Instituto a través del oficio DG/024/2020 de fecha 24 de febrero del presente año, signado por Carlos Martínez Velázquez, Director General y Apoderado Legal de dicho Instituto, en el que anexa el oficio número SGPF/CG047/2020, de fecha 21 de febrero de 2020, signado por Esteban Iván Juárez Arrellano, Gerente Sr. de Contaduría General, con el



48

cual remite copia de las Transferencias Electrónicas, únicamente remite las siguientes:

No	FECHA	INFONAVIT BANCO/CUENTA	TELRA REALTY/ BANCO/CUENTA	REF.	CANTIDAD.
1	11-DIC-2017	[REDACTED]	[REDACTED]	F321	\$ 500,000,000.00
2	11-DIC-2017	[REDACTED]	[REDACTED]	F322	\$ 500,000,000.00
3	15-ENE-2018	[REDACTED]	[REDACTED]	F37	\$ 696,000,000.00
4	15-FEB-2018	[REDACTED]	[REDACTED]	F38	\$ 696,000,000.00
5	15-MZO-2018	[REDACTED]	[REDACTED]	F39	\$ 696,000,000.00
TOTAL					\$ 3'088,000.000.00

GERENCIA JURIDICA
 OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA
 OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA

En el citado oficio expone que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Transacción en cumplimiento a la condición suspensiva, se pacto el pago de los siguientes conceptos.

CONCEPTO	MONTO	IVA	TOTAL
Indemnización por daño	\$3,000 mdp	\$ ----	\$3,000 mdp
Indemnización por perjuicios	\$1,800 mdp.	\$ 288 mdp	\$2,088 mdp.
contraprestación	\$100 mdp.	\$16 mdp	\$ 116 mdp

De los cuales únicamente se liquidaron los conceptos de indemnización por un monto total de 5,0088 mdp, debido a que no se recibió la instrucción por parte de la Subdirección General de Tecnologías de Información para liquidar el pago de la contraprestación por \$116 mdp.

Sin embargo, únicamente remitió comprobantes que ampara la cantidad de \$3'088,000.000.00 (tres mil millones ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N), faltando los comprobantes por la cantidad de \$2'000,000.000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.); por lo le solicito gire sus instrucciones a quien corresponda remitan a esta Representación Social a la brevedad posible la documentación faltante.

Así también, de la documentación solicitada consistente en los lineamientos de transparencia, acceso a la información, archivos y protección de datos personales del INFONAVIT, aprobados por la H. Junta Asamblea



449

General en su sesión ordinaria número 102, celebrada el 27 de abril de 2012, se remitió el "Acuerdo por el que se aprueban las modificaciones a los lineamientos de transparencia, acceso a la información, archivos y protección de datos, personales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", publicado en el diario oficial de la federación el 19 de junio de 2018, por lo cual, solicito de nuevacuenta remita el Acuerdo solicitado o en su caso haga saber a esta Representación Social las causas que justifiquen el incumplimiento de la falta de remisión del Acuerdo solicitado.

La documentación solicitada deberá ser remitida lo antes posible a las oficinas que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y Contra la Administración de Justicia, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes, número 20, piso 15, colonia Roma Norte, código postal 06700, Ciudad de México.

ATENTAMENTE
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA AGENCIA DECIMA PRIMERA INVESTIGADORA

LIC. ANTONIO DOMINGUEZ ZAVALA

